



NOTA ACLARATORIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador, a las doce horas con veinticinco minutos del veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, **HACE CONSTAR: I.** Que de conformidad al artículo 5 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública establece que se deberá poner a disposición del público, por los medios institucionales, la información que se entregó en cada una de las resoluciones que emitió el Oficial de Información, así como un extracto del objeto de las mismas, **II.** Que la pretensión de acceso en el procedimiento administrativo clasificado con referencia UAIP 041-2023, se declaró improponible por las razones ahí expuestas. **III.** En virtud de lo expuesto en párrafos precedente, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



María Fernanda Blanco
Oficial de Información